



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 91271

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del dieciséis (16) diciembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la acción de tutela de segunda instancia instaurada por **CLAUDIA ELIZABETH VALBUENA Y LAURA YESENIA PERDOMO VALBUENA** contra la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, con el radicado Interno No. **91271**, dispuso: **“PRIMERO: REVOCAR** el fallo de tutela impugnado, para en su lugar, **DECLARAR LA IMPROCEDENCIA** de la acción de tutela, conforme a lo explicado en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”, por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a todas las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 22 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral